

2016 - 022825



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 16:40 S
15 DIC 2016	
ALCALDÍA NÚMERO DE FOLIO: 107 h	

Oficio N° EMS-GG-2016- 001197
D.M. Quito,

15 DIC 2016

*Carrión
Historicos
15/12/2016*

Doctor
Mario Granda
Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Colapso bien patrimonial

De mi consideración:

El día 05 de diciembre de 2016 la vivienda ubicada en la calle El Vergel No. 2611, parroquia Centro Histórico, Barrio San Blas, Cantón y Ciudad de Quito, identificado con el predio No. 68228 (según IRM), clave catastral No. 10001 13 001 000 000 000, mismo que forma parte del inventario de área histórica de Quito y que está considerado como patrimonio cultural, sufrió un colapso estructural.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 237 y 421 del Código Orgánico Integral Penal la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD procedió a presentar ante la Fiscalía General del Estado la respectiva denuncia por el delito de destrucción de bienes del patrimonio cultural en contra del Consorcio CAES, cuyo apoderado es el señor Wilson Espinoza Rosero.

Además, la EP EMSEGURIDAD comunicó acerca de la presentación de la denuncia a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con oficio No. EMS-GG-2016-1171, a la Agencia Metropolitana de Control con oficio No. EMS-GG-2016-1172, al Instituto Metropolitano de Patrimonio con oficio No. EMS-GG-2016-1173 y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con oficio No. EMS-GG-2016-1181; y, solicitó que, en el ámbito de sus competencias, cada entidad municipal emita las directrices pertinentes.

Adjunto se servirá encontrar copias de la siguiente documentación:

1. Oficios Nos. EMS-GG-2016-1171, EMS-GG-2016-1172, EMS-GG-2016-1173 y EMS-GG-2016-1181
2. Denuncia No. 170101816121458 de 09 de diciembre de 2016.
3. Oficio No. 1533 de 27 de junio de 2016 suscrito por el doctor Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.
4. Convenio de Gestión suscrito el 14 de julio del 2016 entre la EP EMSEGURIDAD y el Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP.
5. Contrato No. 08-OBR-2016 de 07 de noviembre de 2016.
6. Detalle de acreditación en cuenta emitido por el Banco Central el 16 de noviembre de 2016.
7. Contrato No. 10-SC-2016 de 28 de noviembre de 2016.
8. Memorando No. EMS-DT-2016-0936 de 05 de diciembre de 2016.

9. Oficio No. 0001959 de 08 de diciembre de 2016, suscrito por el ingeniero Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad que contiene el oficio No. 0004114 suscrito por la arquitecta Angélica Arias, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio.
10. Oficio No. 0001952 de 08 de diciembre de 2016 suscrito por el ingeniero Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mismo que contiene el oficio No. 271-CG-CBDMQ-2016 de 07 de diciembre de 2016, suscrito por el doctor Eber Alfredo Arroyo Jurado, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el Informe de Investigación sobre el colapso estructural de la vivienda ubicada en la calle El Vergel.
11. Informe de Regulación Metropolitana del predio número 68228, clave catastral 10001 13 001 000 000 000.
12. Memorando No. EMS-DT-2016-955 de 08 de diciembre de 2016 que contiene el informe de la Administradora del Contrato No. 08-OBR-2016.

Es importante resaltar que en el Informe de Inspección a la Edificación Colapsada No. 01-UC-DP-CBDMQ 2016 de 07 de diciembre de 2016, suscrito por el arquitecto Gustavo Bedón e ingeniero Marcos Casignia, pertenecientes a la Unidad de Mantenimiento y Construcciones del CB-DMQ y por el arquitecto Gonzalo García de la Dirección de Prevención de Incendios del CB-DMQ se establece en el punto 4 y 5 lo siguiente: **“CONCLUSIONES:** *Las repetidas y continuas vibraciones (empujes horizontales), sufridas por la edificación a causa del apuntalamiento del inmueble a la estructura del puente, (ver anexo 2), la falta de protección de la edificación frente a las inclemencias meteorológicas, la mala calidad de la construcción y la falta de mantenimiento del mismo son las principales causas del colapso de la edificación.- RECOMENDACIONES:* *Se recomienda el derribo total de la edificación afectada y un estudio pormenorizado de las edificaciones colindantes, se recomienda la total evacuación de las edificaciones vecinas hasta un estudio detallado de la seguridad de las mismas.- Se recomienda restringir el paso de vehículos por la venida Pichincha hasta el retiro total del apuntalamiento, el derrocamiento y limpieza de los elementos con peligro de colapso.- Se recomienda restringir el paso de personas y vehículos por la calle Vergel hasta el derrocamiento y limpieza de los elementos con peligro de colapso.”*

Particular que comunico para los fines pertinentes y solicito emita las directrices respectivas que en el ámbito de sus atribuciones correspondan.

Atentamente

Ing. Jorge Argüello Miño
GERENTE GENERAL
EP EMSEGURIDAD

Elaborado por:	Ab. Alfredo Galiano	DJ	2016-12-14
Revisado por:	Ab. Jeaneth Pazmiño	DJ	2016-12-14

Anexo: Expediente en 107 fojas